Tipo 2. ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO – SECOP II

No. del contrato en SECOP II	MC-009-2023-NAR 52003212023
Ordenador del gasto	**LUZ ANGELA ALVARADO YEPEZ,** en su calidad de Directora (E) ICBF Regional Nariño, nombrada mediante Resolución No. 7541 de fecha 28 de noviembre de 2023, y posesionada mediante Acta No. 320 del 28 de noviembre de 2023, delegada en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación del ICBF vigente, quien actúa en nombre del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**, con **NIT. 899.999.239-2**, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, quien para los efectos del presente documento se denominará ICBF.
Nombre del Contratista	**Nombre: Suministros Pay** **C.C. 59821157**
Representante legal	**Nombre: Claudia Fernanda Pay Perez** **CC. 59821157** **De conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por Camara de Comercio de Pasto**
Supervisor para efectos de liquidación	**Nombre: CESAR WILTON YOREDA ALVEAR** **Cargo: Coordinador Grupo Administrativo.**

CONSIDERACIONES

1.- Que, el día *30/06/2023* se suscribió en la plataforma SECOP II el contrato No. 52003212023 cuyo objeto es "Contratar el servicio integral de fotocopiado en blanco y negro de documentos relacionados con programas, proyectos y modalidades de atención que tengan a su cargo las dependencias de la Sede Regional, los centros zonales, SRPA y CAIVAS."

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que, de conformidad con la cláusula 2.5 VALOR Y FORMA DE PAGO, se estableció el valor del contrato así:

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
DOCE MILLONES . NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($12.950.000)	QUINIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS M/CTE ($521.000)	NA	TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($13.471.000)

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato No. 52003212023 se desarrolló de la siguiente manera:

3.- Que, de conformidad con lo señalado en la cláusula **2.7 PLAZO DE EJECUCIÓN** del contrato No. 52003212023, el plazo de ejecución se estableció así: *"El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2023 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato".*

4.- Que, durante la ejecución del contrato, se suscribieron las siguientes modificaciones:

No. modificación	Fecha	Trámite	Valor ($)
1	15/11/2023	Adición	$ 521.000

5.- Que, el día 5/07/2023 la Dirección de la Regional Nariño del ICBF aprobó la(s) correspondiente (s) garantía(s) en las siguientes condiciones:

Amparos (*)	Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo.	Fecha Expedición	Fecha Aprobación	Vigencia	
						Desde	Hasta
Cumplimiento Calidad del servicio	SEGUROS DEL ESTADO S.A	41-44-101271391	No. 0	30/06/2023	5/07/2023	3/07/2023	30/06/2024
MODIFICACIONES							
No. 1	PRORROGA	41-44-101271391	No. 1	15/11/2023	16/11/2023	3/07/2023	30/06/2024

6.- Que, la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por JOSE ANTONIO PERUGACHE ESCOBAR– COORDINADOR DEL GRUPO ADMINISTRATIVO y para efectos de la liquidación suscribe la presente acta CESAR WILTON YOREDA ALVEAR – ACTUAL COORDINADOR DEL GRUPO ADMINISTRATIVO en calidad de supervisor.

7.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión de fecha 15/02/2024, el suscrito SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato No. 52003212023.

8.- Que, el Grupo Financiero de la regional Nariño del ICBF expidió el 15/02/2024 la relación de pagos del contrato No. 52003212023, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en el cual se relacionan (tres) (03) pagos por la suma total de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($13.471.000). De igual forma, se señala las siguientes notas contables: NA

9.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- Que, según señala el Informe Final de Supervisión, no se efectuó contratación derivada.

11.-: Que, durante la ejecución del contrato, no se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

12.- Que, verificado el estado financiero del contrato No. 52003212023 se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
Inicial	23123	$12.950.000	Inicial	221523	$12.950.000
Adición No. 1	23123	$521.000	Adición No.	221523	$521.000

RESUMEN FINANCIERO:

13.- El resumen financiero del contrato No. 52003212023, de conformidad con lo establecido en la relación de pagos de fecha 15/02/2024 expedido por el el Grupo Financiero de la Dirección Regional Nariño y avalado por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, es la siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del contrato	$12.950.000
Valor aporte ICBF	$12.950.000
Valor aporte contratista	$0
Valor total de las adiciones	$521.000
Valor total de las reducciones	$0
Valor Total del contrato	$ 13.471.000
Valor Total Ejecutado	$13.471.000
Valor ejecutado aporte del ICBF	$13.471.000
Valor ejecutado aporte del contratista	$0
Valor Total Pagado	$13.471.000
Saldo Liberado (Vigencia XXXXX)	$0
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros (Comprobante No. XXXXXX)	$0
Saldo Pendiente por Pagar	$0
Saldo Pendiente por Liberar	$0
Saldo Pendiente por Reintegrar (Recursos no Ejecutados)	$0

14. Que el valor a liberar corresponde a NA

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - Liquidar de común acuerdo el contrato No. **52003212023**, suscrito entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF y SUMINISTROS PAY** de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP II.

SEGUNDA. - Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERA. - Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato No. 52003212023.

CUARTA. - El contratista mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

QUINTA. - Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

SEXTA. - La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisó	MONICA JAKELINE CALPA MARTINEZ	Coordinador Grupo Financiero	
Revisó	OSCAR ABEL HURTADO NARVAEZ	Coordinador Grupo Jurídico	
Adapto	CATERIN ANDREA PINZA GUACAS	Abogada Grupo Jurídico	